

## Violencia Motivada por Prejuicio Contra las Personas LGBT en El Salvador

### Introducción

En mayo de 2016 una mujer trans en Colón, El Salvador, fue golpeada y estrangulada hasta la muerte. Asaltantes desconocidos pelaron su cara y arrojaron su cuerpo en una zanja al lado de una carretera.<sup>1</sup> En junio, Human Rights First viajó a El Salvador y habló con la activista trans Karla Avelar, directora de COMCAVIS TRANS, una organización local que trabaja para promover los derechos humanos de personas lesbianas, gays, bisexuales y trans (LGBT) en El Salvador y por el empoderamiento de las personas trans. Avelar habló sobre éste y otros bárbaros asesinatos de miembros de la comunidad LGBT en el país.

Human Rights First viajó a El Salvador para conocer la situación de las personas LGBT y ha continuado colaborando con defensores de derechos humanos salvadoreños en este tema. Este informe abordará la problemática de la violencia motivada por prejuicio contra las personas LGBT en El Salvador y presentará recomendaciones para que el gobierno de los Estados Unidos apoye los esfuerzos de la sociedad civil para combatirla.

### Panorama Legal

La homosexualidad no está criminalizada en El Salvador. La Constitución nacional protege el “derecho a la vida” y “a la integridad física” de las personas. También establece la igualdad de todas las personas ante la ley.<sup>2</sup> El Salvador ha ratificado el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), que ha sido interpretado para incluir la protección contra la discriminación de las personas LGBT.<sup>3</sup>

El país es también parte en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). El Comité de la CEDAW afirmó en 2010 que “la discriminación de mujeres basada en sexo y género está inextricablemente ligada a otros factores que afectan a las mujeres,” incluyendo la “orientación sexual e identidad de género.”<sup>4</sup> El Salvador también es parte de otros tratados internacionales importantes, incluyendo la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

El artículo 144 de la Constitución salvadoreña reconoce la legalidad de los tratados internacionales adoptados por el país y da prioridad al derecho internacional en caso de conflicto entre las obligaciones de los tratados y el derecho interno.

### Protecciones Legales para las y los Salvadoreños LGBT

En los últimos años, el gobierno de El Salvador ha adoptado varias medidas positivas para proteger a los miembros de la comunidad LGBT. Durante su mandato en 2010, el presidente salvadoreño Mauricio Funes firmó el Decreto Ejecutivo 56, que prohíbe la discriminación basada en la orientación sexual y/o identidad de género por parte de los organismos del poder ejecutivo.<sup>5</sup> Ese mismo año, el gobierno creó la Dirección de Diversidad Sexual dentro de la Secretaría de Inclusión Social. La oficina fue creada para asegurar que las directivas del decreto ejecutivo fueran más publicitadas e implementadas plenamente.<sup>6</sup>

La Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, promulgada en el 2011,

garantiza el derecho de toda mujer a una vida libre de violencia y prohíbe la discriminación en la aplicación de la ley, incluyendo explícitamente la “identidad sexual” como una de las categorías protegidas de discriminación.<sup>7</sup> La Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres fue formulada en armonía con los principios de la CEDAW y prohíbe la discriminación contra la mujer.<sup>8</sup>

Más recientemente, los grupos locales de la sociedad civil LGBT y sus aliados abogaron con éxito por el aumento en el Código Penal de las penas por crímenes de odio en casos de asesinatos y amenazas basadas en la orientación sexual y la identidad de género, entre otras categorías. El ahora modificado artículo 129 del código establece penas de hasta 60 años de prisión por homicidio agravado motivado por el odio basado en la raza, la etnicidad, la religión, la afiliación política, la identidad de género y la expresión de género, así como la orientación sexual. El artículo 155 establece penas más severas para las amenazas motivadas por el odio basado en esas mismas categorías.<sup>9</sup>

### Vacios Legales

Si bien la Constitución del país, las leyes nacionales y las obligaciones de los tratados otorgan ciertas protecciones implícitas y explícitas a las personas LGBT, persisten muchos vacíos legales.

El Decreto Ejecutivo 56 es un paso importante para prevenir la discriminación, pero su mandato sólo se extiende a los organismos del poder ejecutivo y no se aplica al poder judicial, al poder legislativo o a las instituciones de los gobiernos locales.<sup>10</sup>

El artículo 3 de la Constitución de El Salvador establece la igualdad de todas las personas ante la ley. Afirma que “para el goce de los derechos civiles no podrán establecerse restricciones que se basen en diferencias de nacionalidad, raza, sexo o religión.” Este artículo omite la orientación sexual y la identidad de género, así como otras categorías, de protección explícita.

En una decisión de 2009 relativa a un recurso de amparo—un recurso legal en casos de violación de

derechos constitucionales—la Corte Suprema de Justicia de El Salvador afirmó que la lista de protecciones del Artículo 3 no es exhaustiva sino ilustrativa. Por lo tanto, las categorías mencionadas explícitamente no son las únicas que pueden considerarse la base de protección contra la discriminación. La decisión afirmó específicamente que la exclusión del goce de los derechos fundamentales basada en la orientación sexual es inconstitucional, así como contraria a las obligaciones internacionales de El Salvador.<sup>11</sup>

El país carece de una ley general antidiscriminación para proteger a los grupos marginalizados y vulnerables, incluyendo a las personas LGBT. Karla Avelar también destaca la necesidad de una ley de identidad de género para proteger plenamente los derechos humanos de las personas trans en El Salvador. Dicha ley sería esencial para que los miembros de la comunidad trans accedan a documentos legales que coincidan con su identidad de género.

La REDLACTRANS, una red de organizaciones trans latinoamericanas, señala que “la falta de reconocimiento legal” de las personas trans es una de las principales razones por las que la comunidad trans “ha sufrido constantes situaciones de exclusión, marginación y discriminación.”<sup>12</sup>

En un informe conjunto de 2013, la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos de El Salvador y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo señalan que la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres no reconoce las desventajas sociales y económicas de las personas trans, ni establece criterios para incluir a las personas trans y otros miembros de la comunidad LGBT.<sup>13</sup>

### Violencia Motivada por Prejuicio

Si bien la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos de El Salvador ha denunciado ciertos casos de violencia y discriminación contra miembros de la comunidad LGBT, no hay datos oficiales sobre crímenes de odio o violencia motivada por el prejuicio contra las personas LGBT.

William Hernández, el director de la organización LGBT Asociación Entre Amigos, citó un estimado que 500 personas LGBT han sido asesinadas en El Salvador desde el 1999.<sup>14</sup> El estimado se deriva de un análisis llevado a cabo a nivel nacional por organizaciones de la sociedad civil.

En 2014, el ex Procurador de Derechos Humanos, David Morales, y el ex Coordinador Residente de las Naciones Unidas en El Salvador, Roberto Valent, denunciaron una serie de asesinatos de personas LGBT en el país. Señalaron un aumento de cuatrocientos por ciento en los crímenes de odio en los últimos diez años y destacaron la evidencia de tortura en muchos casos de asesinatos de personas LGBT.<sup>15</sup>

COMCAVIS TRANS registró 14 asesinatos de personas LGBT entre enero y mayo de 2016. En el mismo período, la organización también documentó varios casos de tortura, violación e intento de asesinato de salvadoreños y salvadoreñas LGBT.<sup>16</sup> Karla Avelar afirma que estos casos no han sido investigados ni han sido llevados ante la justicia. También señala que los miembros de la Policía Nacional Civil, la Policía Metropolitana y los miembros de las maras son los principales autores de las violaciones de derechos humanos contra personas LGBT en el país.<sup>17</sup>

Muchas organizaciones citan la falta de recursos como una barrera para el seguimiento sistemático de los asesinatos y la violencia contra los miembros de la comunidad LGBT. Las y los activistas en el país dicen que los datos que han recopilado probablemente no representan el número total de incidentes de violencia contra las personas LGBT y que puede que sólo tengan datos sobre ciertos períodos de tiempo, dados sus limitados recursos.

Pese a la falta de una documentación consistente, la violencia contra las personas LGBT es una realidad continua. Las organizaciones y las y los activistas a menudo utilizan los medios sociales para denunciar asesinatos y otros actos violentos contra las personas LGBT, haciendo un llamado para que se lleve a cabo una investigación exhaustiva de estos crímenes.

## Forzados a Huir

Las y los activistas salvadoreños destacan el aumento en la migración forzada de personas LGBT en los últimos años. Muchas personas LGBT son desplazadas internamente, mientras que otras huyen del país para escapar de amenazas y violencia.<sup>18</sup> Karla Avelar explica que COMCAVIS TRANS se ha visto obligada a abordar la cuestión de la migración forzada.

### Activista Trans es Asesinada

La activista trans Francela Méndez, del Colectivo Alejandría, una organización que trabaja para empoderar a las y los salvadoreños LGBT, fue asesinada en mayo de 2015 cuando visitaba la casa de una amiga. El ex Procurador de Derechos Humanos David Morales denunció el asesinato como una expresión de odio contra miembros de la comunidad LGBT. Pidió a la Fiscalía General de la Nación que realizara una investigación rápida y no discriminatoria.<sup>19</sup>

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos también condenó el asesinato de Méndez y pidió al Estado que siguiera directrices de investigación que ayudaran a determinar si el asesinato de Méndez estaba relacionado con su identidad de género y/o su trabajo como defensora de derechos humanos LGBT.<sup>20</sup>

Según Karla Avelar, el caso no fue investigado de manera plena y su muerte fue simplemente vinculada al narcotráfico sin una determinación de si estaba relacionada con su activismo o su identidad de género.

Aunque la organización no toma una posición sobre si alguien busca asilo, apoya a los solicitantes de asilo individuales que han huido del país, proporcionando evidencia de los peligros que enfrentarían si regresaran a El Salvador.

La Asociación Entre Amigos realiza un trabajo similar. En el 2015 documentó y apoyó 32 casos de salvadoreños LGBT que huyeron en busca de asilo. En 2016, apoyó 22 casos de personas LGBT forzadas a huir del país por persecución basada en su orientación sexual y/o identidad de género.<sup>21</sup>

### Participante en Marcha del Orgullo LGBT es Brutalmente Golpeado por la Policía

El 27 de junio de 2015, Alex Peña, un hombre trans, fue brutalmente golpeado por agentes de la Policía Nacional cuando volvía a casa después de la Marcha del Orgullo LGBT 2015 en San Salvador. La policía intervino y atacó a Peña después de que éste tuviera una discusión con un conductor de autobús. Los agentes también hirieron a la amiga de Peña que viajaba con él.<sup>22</sup>

Peña fue arrestado por atacar a un agente de policía y resistirse al arresto. Su amiga también fue arrestada. En la estación de policía, los oficiales continuaron golpeándolo, con uno de los atacantes diciendo: “como decís que sos hombre, te estamos tratando como hombre.”<sup>23</sup> Peña quedó con heridas serias. Finalmente fue liberado, pero los cargos en su contra continuaron.

En diciembre de 2015 fue declarado inocente de todos los cargos.<sup>24</sup> En octubre de 2016 dos de los agentes involucrados en el ataque fueron sentenciados a prisión. Sin embargo, el agente acusado de ser el atacante principal fue absuelto de todos los cargos.<sup>25</sup>

## Acceso a la Justicia

El ex Procurador de Derechos Humanos de El Salvador, David Morales, y el ex Coordinador Residente de la ONU en El Salvador, Roberto Valent, reconocieron y denunciaron graves deficiencias en el sistema de justicia del país. Destacaron las dificultades que enfrentan las personas LGBT al denunciar los crímenes en su contra, la falta generalizada de acceso a la justicia para la población y la impunidad en los casos de violencia contra las personas LGBT.<sup>26</sup>

En entrevistas con Human Rights First, las activistas Andrea Ayala— la directora de la organización LGBT salvadoreña Espacio de Mujeres Lesbianas por la Diversidad (ESMULES)<sup>27</sup>—y Karla Avelar, afirmaron que sólo conocen de un caso en el que el autor del homicidio de una persona LGBT enfrentó a la justicia. En ese caso la víctima era un ciudadano estadounidense y el involucramiento de la embajada hizo avanzar el proceso judicial.

“Es un gran problema,” señaló William Hernández cuando se le preguntó sobre el acceso a la justicia para las personas LGBT. La participación de las fuerzas policiales en muchos casos de violencia y discriminación contra las personas LGBT genera desconfianza hacia las autoridades, lo que significa que muchas personas LGBT no denuncian las violaciones. La REDLACTRANS reporta que muchas mujeres trans son rechazadas o revictimizadas cuando buscan protección de las autoridades.<sup>28</sup>

Las y los activistas reportan que el prejuicio contra la comunidad LGBT es frecuente en el sector de la policía y la justicia. Un estudio de ESMULES destaca la homofobia dentro de la Policía Nacional Civil y la creencia generalizada de que las personas LGBT no deberían gozar de los mismos derechos que los demás ciudadanos. En el estudio, el 66,8 por ciento de 413 policías entrevistados creían que las leyes nacionales diferenciaban entre los derechos de una persona LGBTI y los de otras personas.<sup>29</sup>

## Falta de Implementación de las Reformas al Código Penal

Si bien el Código Penal modificado entró en vigor en septiembre de 2015, las y los activistas aseguran que las disposiciones sobre crímenes de odio no han sido implementadas en la práctica, pese a los muchos casos reportados de violencia motivada por prejuicio desde la promulgación del código. Según Karla Avelar, la Fiscalía General de la República no tiene los recursos—ni tiene el sistema penal la experiencia y la capacitación—para investigar y perseguir apropiadamente los crímenes de odio.

La abogada Bessy Ríos, quien abogó por la reforma al Código Penal, afirmó que muchos fiscales y otros en el sector de la justicia son extremadamente homofóbicos y resistentes a la aplicación de la ley. Destacó la necesidad de sensibilización y capacitación de investigadores y funcionarios del sector judicial.<sup>30</sup>

La Asociación Entre Amigos ha estado trabajando para sensibilizar a los fiscales, la policía y el personal encargado de recibir denuncias de violaciones y crímenes contra personas LGBT. William Hernández señala que la policía y los fiscales que reciben denuncias no preguntan a las víctimas sobre su orientación sexual o identidad de género y deben ser entrenados para trabajar con la población LGBT. La Asociación Entre Amigos ha capacitado a doscientos fiscales y personal judicial, pero Hernández subraya que ésta es sólo una fracción del total de oficiales y funcionarios que deben ser sensibilizados para trabajar con las personas LGBT.

## Contexto General de Derechos Humanos

La violencia contra la comunidad LGBT ocurre dentro de un clima de muchas problemáticas serias de derechos humanos. El Salvador fue descrito recientemente como la capital del asesinato del mundo, con una tasa de 116 asesinatos por cada cien mil personas en 2015.<sup>31</sup> Las disputas de tráfico de drogas y la actividad de pandillas criminales están detrás de las altas tasas de violencia.<sup>32</sup>

El Informe del Departamento de Estado de los Estados Unidos de 2015 sobre las Prácticas de Derechos Humanos en El Salvador cita “los homicidios extrajudiciales y el trato cruel por parte de las fuerzas de seguridad,” las restricciones a las libertades básicas y la trata de personas como algunas de las principales problemáticas de derechos humanos en el país.<sup>33</sup> Las violaciones de derechos humanos cometidas por miembros de la policía son comunes; en el 2015, el 64 por ciento de las violaciones denunciadas ante la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos fueron presuntamente cometidas por miembros de la Policía Nacional Civil (PNC).<sup>34</sup>

La violencia contra las mujeres también es un problema serio. En 2015, en el país se reportaron 324 feminicidios, un aumento de casi 90 por ciento respecto al año anterior.<sup>35</sup> La impunidad es un problema mayor y la tasa de impunidad para el homicidio es del 95 por ciento.<sup>36</sup> El informe de país del Departamento de Estado indica que “una estrategia ineficaz de seguridad pública, la falta de financiación y capacitación adecuada de la PNC y un liderazgo ineficaz, dificultan la identificación, el arresto y el enjuiciamiento de los perpetradores de abusos de derechos humanos y otros delitos, disminuyendo así la confianza del público en el sistema de justicia.”<sup>37</sup>

## Compromiso de los Estados Unidos en El Salvador

Las y los activistas salvadoreños subrayan la fuerte influencia de Estados Unidos en El Salvador. El Departamento de Estado de los Estados Unidos describe a El Salvador como “un socio clave en los esfuerzos para reducir la migración irregular y las amenazas que representan las organizaciones criminales transnacionales y las pandillas.”<sup>38</sup> Más de dos millones de salvadoreños viven en los Estados Unidos.

Para el año fiscal 2016, Estados Unidos asignó un total de 750 millones de dólares a Honduras, El Salvador y Guatemala—el Triángulo del Norte— como parte de su Estrategia hacia Centroamérica y en apoyo a la Alianza para la Prosperidad, un plan

de acción introducido como respuesta a una oleada de migración hacia los Estados Unidos desde el Triángulo Norte.<sup>39</sup> El plan incluye medidas para estimular el crecimiento económico, mejorar la seguridad y el acceso a la justicia, y fortalecer las instituciones en los tres países.<sup>40</sup>

El cincuenta por ciento de los fondos de Estados Unidos para la Alianza para la Prosperidad sólo pueden desembolsarse si el Secretario de Estado certifica que los gobiernos de estos países cumplen ciertas condiciones, entre ellas “proteger los derechos humanos,” así como “combatir la corrupción y fortalecer las instituciones públicas.” Otro 25 por ciento de los fondos están condicionados al trabajo de estos países para detener el flujo migratorio hacia los Estados Unidos.<sup>41</sup> De manera similar, la solicitud presupuestaria del presidente para el año fiscal 2017 incluyó 750 millones de dólares para que el Departamento de Estado y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID por sus siglas en inglés) aborden las causas que están a la raíz de la migración.<sup>42</sup>

El financiamiento de USAID para Democracia y Gobernabilidad en El Salvador “se enfoca en el fortalecimiento del sistema de justicia, reformas anticorrupción, mayor supervisión por parte de la sociedad civil y alianzas público-privadas para prevenir el crimen y la violencia.”<sup>43</sup> La USAID también trabaja en la profesionalización de la policía y el personal del sector de justicia en el país.

### **Combatiendo la Violencia Motivada por Prejuicio Contra la Comunidad LGBT**

Durante los últimos tres años, la Academia Internacional para el Cumplimiento de la Ley de los Estados Unidos (ILEA) en San Salvador ha reunido a funcionarios y personal encargado de aplicar la ley provenientes de toda la región de América Latina y el Caribe para una capacitación de una semana sobre crímenes de odio.

El curso, dirigido por expertos del Departamento de Policía de Atlanta, cubre la definición y el enjuiciamiento de crímenes de odio e incluye el

tema de la población LGBT. El curso también aborda la investigación adecuada y efectiva de los crímenes de odio.<sup>44</sup> Ciertas organizaciones de la sociedad civil de El Salvador también participan en un panel el último día de la conferencia, en el que los participantes en el curso pueden dialogar y hacer preguntas sobre su trabajo y experiencia.

### **Recomendaciones para Acción por Parte del Gobierno de los Estados Unidos**

Combatir la violencia motivada por el prejuicio contra las personas LGBT en El Salvador está en línea con las obligaciones internacionales de Estados Unidos y su compromiso con el avance de los derechos humanos. A medida que el gobierno de los Estados Unidos trabaja para detener el flujo migratorio en su frontera sur, debe abordar de manera holística la violencia que obliga a muchos, incluyendo a las personas LGBT salvadoreñas, a buscar refugio en los Estados Unidos. Por lo tanto, combatir la violencia motivada por el prejuicio contra las poblaciones marginalizadas, incluyendo las personas LGBT, debería ser una prioridad en la política de los Estados Unidos hacia El Salvador.

En 2009 entró en vigor la Ley Matthew Shepard y James Byrd, Jr. de Prevención de Crímenes de Odio (Ley Shepard-Byrd). Esta ley “extiende las prohibiciones federales de crímenes de odio a los crímenes cometidos en razón a la religión, el origen nacional, el género, la orientación sexual, la identidad de género o la discapacidad, real o percibida, de cualquier persona.” La ley también permite el enjuiciamiento federal de crímenes de odio basados en “la orientación sexual o identidad de género real o percibida de la víctima.”<sup>45</sup> A fines de 2013, 44 personas habían sido condenadas en 16 estados bajo la Ley Shepard-Byrd.<sup>46</sup>

Los esfuerzos de los Estados Unidos para combatir la violencia motivada por el prejuicio en El Salvador deben basarse en la experiencia nacional de los Estados Unidos en la lucha contra los crímenes de odio a través de la Ley Shepard-Byrd. Estados Unidos también debe apoyar los esfuerzos de la sociedad civil para recopilar datos y denunciar la

violencia motivada por prejuicio contra las comunidades marginalizadas, incluyendo las personas LGBT. Tales esfuerzos mejorarían las condiciones de vida de las personas LGBT y otras comunidades marginalizadas en El Salvador.

## Departamento de Estado de EE.UU

### Enviado Especial para los Derechos Humanos de las Personas LGBTI

- Convocar un diálogo regional sobre las leyes de crímenes de odio. Dicho diálogo debería incluir a funcionarios del Departamento de Estado y del Departamento de Justicia y sus contrapartes en organismos de gobiernos extranjeros. También debería incluir la participación del Grupo de Apoyo LGBTI de la Organización de Estados Americanos y organizaciones de sociedad civil de la región. Las discusiones deberían incluir legislación modelo sobre crímenes de odio y la sensibilización sobre la violencia motivada por el prejuicio para personal del sector policial y judicial en la región.

### Embajador de Estados Unidos en El Salvador

- Reunirse regularmente con las organizaciones locales de la sociedad civil que trabajan para promover los derechos humanos de las comunidades marginalizadas, incluyendo las personas LGBT, para reiterar el compromiso de Estados Unidos con los derechos humanos y en la lucha contra la violencia y la discriminación.

### Oficina de Asuntos Educativos y Culturales (*Bureau of Educational and Cultural Affairs*)

- Diseñar un Programa de Liderazgo de Visitantes Internacionales (IVLP por sus siglas en inglés) bajo el tema de crímenes de odio y violencia motivada por el prejuicio contra poblaciones

marginalizadas, incluyendo las personas LGBT. Entre los participantes se deben incluir organizaciones de la sociedad civil en el exterior que trabajen para documentar la violencia en sus países de origen, así como funcionarios del sector judicial encargados de investigar y enjuiciar crímenes de odio. El IVLP debería invitar a funcionarios del Departamento de Justicia a reunirse con los participantes, así como a otros actores relevantes en el gobierno de los Estados Unidos y la sociedad civil.

### Oficina de Asuntos Internacionales de Narcóticos y Aplicación de la Ley (*Bureau of International Narcotics and Law Enforcement Affairs*) (INL)

- Incorporar la diversidad e incluir la sensibilización sobre los derechos humanos de las poblaciones marginalizadas, incluyendo las personas LGBT, en todas las capacitaciones bilaterales con la fuerza policial salvadoreña.

### Fondo Global para la Igualdad (*Global Equality Fund*)

- Apoyar a las organizaciones locales en el seguimiento de la violencia motivada por prejuicio contra las y los salvadoreños LGBT. Las organizaciones en El Salvador señalan la necesidad de obtener recursos para documentar sistemáticamente los casos de violencia y discriminación contra personas LGBT y el Fondo Global para la Igualdad debería considerar seriamente las solicitudes de fondos para llevar a cabo ese trabajo.

## Academia Internacional para el Cumplimiento de la Ley (*International Law Enforcement Academy*) (ILEA)

La ILEA en San Salvador debería fortalecer su capacitación anual sobre crímenes de odio mediante la implementación de un programa de seguimiento sistemático con los participantes y el aumento de las conexiones entre los participantes y los grupos locales de la sociedad civil en sus países de origen.

- **Discutir el currículo de la capacitación sobre crímenes de odio con organizaciones expertas de la sociedad civil y consultar con ellas sobre posibles adiciones al mismo. Ciertas organizaciones de sociedad civil de los Estados Unidos, El Salvador y de otras partes han llevado a cabo capacitaciones similares con personal de fuerzas del orden público y podrían aportar ideas importantes sobre el currículo.**
- **Trabajar con las embajadas de los Estados Unidos para realizar el seguimiento con los participantes en la capacitación, incluyendo el fomento de conexiones entre los participantes en la capacitación y la sociedad civil en sus países de origen. El seguimiento podría incluir eventos en las embajadas de los países participantes con intercambios entre los participantes en la capacitación, funcionarios gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil que trabajan con las poblaciones marginalizadas.**

## Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (*United States Agency for International Development*) (USAID)

- **Incorporar la sensibilización sobre temas relacionados con la comunidad LGBT y capacitación sobre la investigación de los crímenes de odio contra las**

poblaciones marginalizadas en todas las capacitaciones pertinentes de las fuerzas de seguridad salvadoreñas.

- **Proporcionar apoyo técnico y financiero a las organizaciones de la sociedad civil que están monitoreando la violencia motivada por prejuicio contra las personas LGBT.**

## Congreso

- **Convocar audiencias sobre crímenes de odio contra grupos marginalizados en todo el mundo, incluyendo la población LGBT.**
- **Reunirse con activistas LGBT salvadoreños que viajen a Washington D.C. para dialogar sobre los desafíos en el país, conocer el trabajo actual de la sociedad civil y discutir formas en que el Congreso pueda involucrarse más en estos temas.**

## Notas Finales

<sup>1</sup> "Sujetos Estrangulan y le Arrancan la Piel del Rostro a un Travesti en La Libertad." *El Blog*, 30 de mayo 2016. <http://elblog.com/noticias/registro-30241.html>.

<sup>2</sup> *Constitución de La República de El Salvador*. 1983. <http://www.asamblea.gob.sv/eparlamento/indice-legislativo/buscador-de-documentos-legislativos/constitucion-de-la-republica/>.

<sup>3</sup> Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos. "Discriminatory Laws and Practices and Acts of Violence against Individuals Based on their Sexual Orientation and Gender Identity." A/HRC/19/41. 17 de noviembre 2011, página 4. [http://www.ohchr.org/Documents/Issues/Discrimination/A.HRC.19.41\\_English.pdf](http://www.ohchr.org/Documents/Issues/Discrimination/A.HRC.19.41_English.pdf).

<sup>4</sup> Committee on the Elimination of Discrimination against Women. "General Recommendation No. 28 on the Core Obligations of States Parties under Article 2 of the Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination against Women." CEDAW/C/2010/47/GC.2. Octubre 2010, página 5. <http://www2.ohchr.org/english/bodies/cedaw/docs/CEDAW-C-2010-47-GC2.pdf>.

<sup>5</sup> "Decreto Ejecutivo 56." *Diario Oficial* (387). 12 de mayo 2010. <https://www.scribd.com/doc/33472123/Decreto-Ejecutivo-56-Republica-de-El-Salvador>.

<sup>6</sup> "Primer Aniversario del Decreto Ejecutivo No. 56." Presidencia de la República de El Salvador. 13 de mayo 2011. [http://2009-2014.inclusion-social.gob.sv/index.php?option=com\\_k2&view=item&id=448%3Aprimer-aniversario-del-decreto-ejecutivo-no-56](http://2009-2014.inclusion-social.gob.sv/index.php?option=com_k2&view=item&id=448%3Aprimer-aniversario-del-decreto-ejecutivo-no-56).

<sup>7</sup> *Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres*. 2011. <http://www.asamblea.gob.sv/eparlamento/indice-legislativo/buscador-de-documentos-legislativos/ley-especial-integral-para-una-vida-libre-de-violencia-para-las-mujeres>.



- <sup>8</sup> *Ley de Igualdad, Equidad, y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres*. 2011. <http://www.asamblea.gob.sv/eparlamento/indice-legislativo/buscador-de-documentos-legislativos/ley-de-igualdad-equidad-y-erradicacion-de-la-discriminacion-contra-las-mujeres>.
- <sup>9</sup> *Decreto No 106*. 24 de septiembre 2015. [http://www.asamblea.gob.sv/eparlamento/indice-legislativo/buscador-de-documentos-legislativos/reformase-los-arts.-129-y-155-del-codigo-penal/archivo\\_documento\\_legislativo](http://www.asamblea.gob.sv/eparlamento/indice-legislativo/buscador-de-documentos-legislativos/reformase-los-arts.-129-y-155-del-codigo-penal/archivo_documento_legislativo).
- <sup>10</sup> Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos y Programa de Las Naciones Unidas para el Desarrollo. *Informe Sobre la Situación de los Derechos Humanos de las Mujeres Trans en El Salvador*. Informe. Mayo 2013, página 27. <http://www.comcavis.org.sv/archivos-categorizados/59.pdf?1449139541>.
- <sup>11</sup> 18-2004. Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia. 9 de diciembre 2009. <http://www.comcavis.org.sv/archivos-categorizados/57.pdf?1446108239>.
- <sup>12</sup> REDLACTRANS. *Violaciones a los Derechos Humanos de Mujeres Trans en Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Panamá*. Informe. 2016, página 9. <http://redlactrans.org.ar/site/wp-content/uploads/2016/01/Informe-COMPLETO.pdf>.
- <sup>13</sup> Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos y Programa de Las Naciones Unidas para el Desarrollo. *Informe Sobre la Situación de los Derechos Humanos de las Mujeres Trans en El Salvador*. Informe. Mayo 2013, página 27. <http://www.comcavis.org.sv/archivos-categorizados/59.pdf?1449139541>.
- <sup>14</sup> Entrevista telefónica de Human Rights First con William Hernández. 23 de agosto 2016.
- <sup>15</sup> Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos y Coordinador Residente del Sistema de las Naciones Unidas. "Posicionamiento ante los Recientes Homicidios Contra la Población LGBTI en El Salvador." Comunicado de Prensa, 24 de septiembre 2014. Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos. <http://www.pddh.gob.sv/>.
- <sup>16</sup> Base de datos de COMCAVIS TRANS, 2016.
- <sup>17</sup> Entrevista de Human Rights First con Karla Avelar. San Salvador, 8 de junio 2016.
- <sup>18</sup> Ibid.
- <sup>19</sup> ACAN-EFE. "Procurador Condena Asesinato de Activista Transgénero en Sonsonate." *La Prensa Gráfica*, 4 de junio 2015. <http://www.laprensagrafica.com/2015/06/04/procurador-condena-asesinato-de-activista-transgenero-en-sonsonate>.
- <sup>20</sup> Comisión Interamericana de Derechos Humanos. "CIDH Condena Asesinato de Defensora de Derechos Humanos de las Personas Trans en El Salvador." Comunicado de Prensa, 8 de junio 2015. OAS. <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2015/063.asp>.
- <sup>21</sup> Entrevista telefónica de Human Rights First con William Hernández. 23 de agosto 2016.
- <sup>22</sup> Lavers, Michael. "Trans Salvadoran Advocate Claims Police Attacked Him." *Washington Blade*, 30 de julio 2015. <http://www.washingtonblade.com/2015/07/30/trans-salvadoran-advocate-claims-police-attacked-him/>.
- <sup>23</sup> Rauda Zablah, Nelson. "Como Decís Que Sos Hombre, Te Estamos Tratando Como Hombre" *El Faro*, 12 de julio 2015. <http://www.elfaro.net/es/201507/noticias/17172/Como-dec%C3%ADs-que-sos-hombre-te-estamos-tratando-como-hombre.htm>.
- <sup>24</sup> Her Cruz, Carlos. "El Salvador Hace Justicia: Hombre Trans es Declarado Inocente." *Sin Etiquetas*, 8 de diciembre 2015. <http://sinetiquetas.org/2015/12/08/el-salvador-hace-justicia-hombre-trans-es-declarado-inocente/>.
- <sup>25</sup> Rauda Zablah, Nelson. "Justicia Absuelve a Principal Acusado de Golpiza al Agente del CAM Transexual." *El Faro*, 9 de octubre 2016. [http://elfaro.net/es/201610/el\\_salvador/19373/Justicia-absuelve-a-principal-acusado-de-golpiza-al-agente-del-CAM-transexual.htm](http://elfaro.net/es/201610/el_salvador/19373/Justicia-absuelve-a-principal-acusado-de-golpiza-al-agente-del-CAM-transexual.htm).
- <sup>26</sup> Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos y Coordinador Residente del Sistema de las Naciones Unidas. "Posicionamiento Ante los Recientes Homicidios Contra la Población LGBTI en El Salvador" Comunicado de prensa. Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos. <http://www.pddh.gob.sv/>.
- <sup>27</sup> Entrevista de Human Rights First con Andrea Ayala. San Salvador, 9 de junio 2016.
- <sup>28</sup> REDLACTRANS. *Violaciones a los Derechos Humanos de Mujeres Trans en Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Panamá*. Informe. 2016, página 24. <http://redlactrans.org.ar/site/wp-content/uploads/2016/01/Informe-COMPLETO.pdf>.
- <sup>29</sup> Nochez, María, Nelson Rauda Zablah, y Jimmy Alvarado. "Las Muertes Invisibles de las Mujeres y los Hombres Trans." *El Faro*, 25 de enero 2016. [http://www.elfaro.net/es/201601/el\\_salvador/17819/Las-muertes-invisibles-de-las-mujeres-y-los-hombres-trans.htm](http://www.elfaro.net/es/201601/el_salvador/17819/Las-muertes-invisibles-de-las-mujeres-y-los-hombres-trans.htm).
- <sup>30</sup> Entrevista de Human Rights First con Bessy Rios. San Salvador, 9 de junio 2016.
- <sup>31</sup> Muggah, Robert. "It's Official: San Salvador is the Murder Capital of the World." *Los Angeles Times*, 2 de marzo 2016. <http://www.latimes.com/opinion/op-ed/la-oe-0302-muggah-el-salvador-crime-20160302-story.html>.
- <sup>32</sup> Ibid.
- <sup>33</sup> U.S. Department of State. *El Salvador 2015 Human Rights Report*. 2016, página 1. <http://www.state.gov/documents/organization/253225.pdf>.
- <sup>34</sup> Rauda Zablah, Nelson. "Justicia Absuelve a Principal Acusado de Golpiza al Agente del CAM Transexual." *El Faro*, 9 de octubre 2016. [http://elfaro.net/es/201610/el\\_salvador/19373/Justicia-absuelve-a-principal-acusado-de-golpiza-al-agente-del-CAM-transexual.htm](http://elfaro.net/es/201610/el_salvador/19373/Justicia-absuelve-a-principal-acusado-de-golpiza-al-agente-del-CAM-transexual.htm).
- <sup>35</sup> ACAN-EFE. "Un Femicidio por Día se ha Cometido en El Salvador en 2016." *La Prensa Gráfica*, 21 de marzo 2016. <http://www.laprensagrafica.com/2016/03/21/un-femicidio-por-dia-se-ha-cometido-en-el-salvador-en-2016>.
- <sup>36</sup> Chavez, Suchit y Jessica Avalos. "Los Países que No Lloran a sus Muertos." *La Prensa Gráfica*, 30 de marzo 2014. <http://www.laprensagrafica.com/2014/03/30/los-paises-que-no-lloran-a-sus-muertos>.
- <sup>37</sup> U.S. Department of State. *El Salvador 2015 Human Rights Report*. 2016, página 9. <http://www.state.gov/documents/organization/253225.pdf>.
- <sup>38</sup> U.S. Relations With El Salvador." U.S. Department of State. 30 de diciembre 2016. <http://www.state.gov/r/pa/ei/bgn/2033.htm>.
- <sup>39</sup> "FACT SHEET: The United States and Central America: Honoring our Commitment." The White House. 14 de enero 2016. <https://www.whitehouse.gov/the-press-office/2016/01/15/fact-sheet-united-states-and-central-america-honoring-our-commitments>.
- <sup>40</sup> *The Northern Triangle: Building Trust, Creating Opportunities*. Informe. 13 de octubre 2016. <http://bipartisanpolicy.org/wp-content/uploads/2016/02/Alliance-for-Prosperty-in-the-Northern-Triangle.pdf>.
- <sup>41</sup> "FACT SHEET: The United States and Central America: Honoring Our Commitments." The White House. 14 de enero 2016. <https://www.whitehouse.gov/the-press-office/2016/01/15/fact-sheet-united-states-and-central-america-honoring-our-commitments>.
- <sup>42</sup> "President's FY 2017 Budget Request for the U.S. Department of State and USAID." U.S. Department of State. 9 de febrero 2016. <https://www.state.gov/r/pa/prs/ps/2016/02/252213.htm>.
- <sup>43</sup> "Democracy and Governance." U.S. Agency for International Development. Consultado el 16 de septiembre 2016. <https://www.usaid.gov/el-salvador/democracy-and-governance>.
- <sup>44</sup> "ILEA Promotes Efforts Against Hate Crimes." ILEA San Salvador. 8 de junio 2015. <http://www.ileass.org.sv/new.php?id=171>.
- <sup>45</sup> "Hate Crime Laws." U.S. Department of Justice. Consultado el 16 de septiembre 2016. <https://www.justice.gov/crt/hate-crime-laws>.
- <sup>46</sup> "The Law that Bears Matt's Name: Six Years Later." Matthew Shepard Foundation. 28 de octubre 2015. <http://www.matthewshepard.org/blog/sixth-anniversary-shepard-byrd-act/>.